



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE:

IEEQ/CD03/AG/006/2024-P.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE
MEDIDAS PARA MEJOR PROVEER
DENTRO DEL JUICIO DE NULIDAD
TEEQ-JN-15/2024.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a diez de julio dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha nueve de julio de dos mil veinticuatro, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA**, el contenido del proveído de fecha nueve de julio de dos mil veinticuatro que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 03 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia simple del mismo. **CONSTE.** -----


Lcda. Ana Karen Balcazar Hernández
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 03
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: IEEQ/CD03/AG/006/2024-P.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS PARA MEJOR PROVEER DENTRO DEL JUICIO DE NULIDAD TEEQ-JN-15/2024.

Querétaro, Querétaro, a diez de julio de dos mil veinticuatro¹.

VISTO la circular No. 136/2024 y sus anexos entre los cuales se encuentran Oficio No. SE/2060/2024 signado por el Mtro. Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo, y el proveído de fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro con número de expediente IEEQ/AG/061/2024-P. recibidos el nueve de julio, en la Oficialía de Partes del Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,² registrado con folio 0000093, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante en el que se ordenan medidas para mejor proveer en el Juicio de Nulidad TEEQ-JN-15/2024, a fin de que se atienda el requerimiento solicitado. Con fundamento en los artículos 86, fracción I, IX y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro 43 y 83 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro,³ la Secretaría Técnica

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio y anexos de cuenta, mediante el cual se solicita información y documentación para dar cumplimiento a o solicitado dentro del Juicio de Nulidad TEEQ-JN-15/2024, oficio que consta de dos fojas útiles con texto por uno solo de sus lados, que contiene el acuse generado por Oficialía de Partes del Consejo Distrital 03 del Instituto, así como sus anexos los cuales constan de diecinueve fojas útiles con texto por un solo lado, mismos que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Cumplimiento. Se ordena dar debido cumplimiento al requerimiento formulado dentro del Juicio de Nulidad TEEQ-JN-15/2024, al Tribunal Electoral de Estado de Querétaro, dentro del plazo otorgado.

¹ En lo sucesivo todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención específica.

² En lo sucesivo Consejo.

³ En lo sucesivo Ley de Medios.

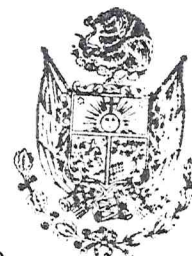


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 03 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, de conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03 del Instituto, quien autoriza. **CONSTE.** -----


Lcda. Ana Karen Balcazar Hernández
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 03
Querétaro